

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA VIGENCIA:

Fecha: Bogotá D.C. 07 de octubre del 2025
 Lugar: Reunión presencial/ virtual Teams
 Asunto: Comité institucional de gestión y desempeño
 Acta de reunión sesión No 6/2025

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación Quórum
2. Política Administración de Riesgo de la ANM – 10 minutos
3. Inducción directivos y asesores – Planeación Estratégica – 30 minutos
4. Proposiciones y varios – 5 minutos

DESARROLLO

Siendo las 8:00 a.m. del 07 de octubre del 2025, la Coordinadora del Grupo de Planeación Bibiana Marcela Gutierrez Castro, da la bienvenida a los miembros de comité y asistentes a la sexta sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Vigencia 2025, se da lectura al orden del día, y se recomienda el uso eficiente del tiempo.

La presente acta resume de manera concisa los puntos abordados en el Comité, incluyendo las intervenciones de sus miembros. El detalle de cada tema tratado se encuentra desarrollado en la presentación adjunta a este documento.

1. Verificación del Quórum

Se procede a verificar asistencia de los miembros del comité llamando a lista, evidenciando que se encuentran los siguientes miembros y que se cuenta con quórum:

Nº	NOMBRE	REPRESENTA
1	Gustavo Adolfo Araque Ferraro	Vicepresidencia Administrativo y Financiero
2	Lina Franco	Presidenta
3	Abel Ernesto López Laverde	Delegado de la Presidencia
4	Lucero Castañeda Hernández	Vicepresidencia de Contratación y Titulación (E)
5	Maria Isabel Carrillo Hinojosa	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera
6	Carlos Augusto Ortega Galvis	Vicepresidencia de Promoción y Fomento
7	Andrea Bibiana Peña Gómez	Jefe de la Oficina de Tecnología e Información (E)
8	José Saul Romero Velasquez	Jefe Oficina Asesora Jurídica
9	Bibiana Sandoval	Coordinadora del Grupo Atención y Participación Ciudadana y Comunicaciones
10	Freddy Maurice Cortés Zea	Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano
11	Octavio Serrano Suárez	Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos
12	Bibiana Marcela Gutierrez Castro	Coordinador del Grupo de Planeación (secretario técnico)
13	Wilma Rocío Bejarano Gaitán	Jefe Oficina de Control Interno (invitado permanente con voz, pero sin voto)

Asistentes de Apoyo

Nº	NOMBRE	REPRESENTA
1	Javier Eduardo Rocha Amaris	Grupo Vicepresidencia Administrativa y Financiera
2	Jimmy Soto Díaz	Gerente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera
2	Elkin Moreno	Grupo Talento Humano
3	Duverneys Bolaños Hernandez	Grupo Servicios Administrativos
4	Paola Velasco	Grupo de Servicios Administrativos
5	Ernesto Castiblanco	Grupo de Servicios Administrativos
6	Angelica Suarez	Grupo de Servicios Administrativos
7	Stefanía Garcia	Grupo de Promoción
8	Juan Camilo Barrera	Grupo de Fomento
9	Stephania Maldonado	Grupo Planeación
10	Elcy López	Grupo Planeación
11	Yeimy Fontecha	Grupo Planeación
12	Zulma Rocio Gil Albarracin.	Grupo Planeación
13	Laura Daniela Arias Fontecha	Grupo Planeación

Se da a inicio a este Comité, la Coordinadora de Planeación, Bibiana Marcela Gutierrez C., quien manifiesta que hay quorum para dicha sesión.

2. Política Administración de Riesgo de la ANM – Planeación

Inicia el comité la Dra. Bibiana Marcela Gutierrez Castro – Coordinadora del Grupo de Planeación -, quien comenta que desde el Grupo de Planeación se ha venido haciendo un trabajo importante durante este año en el primer semestre, con el acompañamiento de la oficina asesora de control interno y el departamento administrativo de la Función Pública. Empezamos unas mesas de trabajo con miras a actualizar la política de riesgos de la entidad que no se actualizaba desde el año 2021 y de fortalecer algunas debilidades que se encontraron mejorar en algunos aspectos.

En el contexto que va a presentar Laura Arias y Zulma Gil, profesionales del Grupo de Planeación, van a informar los cambios, la actualización relacionada con la política de riesgos asociada al gobierno digital, y otros aspectos que están orientados a cumplir las actualizaciones que se han venido dando en materia de riesgos, sobre todo también en lo que tiene que ver con los riesgos asociados a la responsabilidad fiscal.

Intervención Laura Daniela Arias – contratista Grupo de Planeación -

Se avanza en la actualización de la Política de Administración de Riesgos, considerando que la versión anterior data de 2021. Después de más de cuatro años, la nueva versión incorpora los elementos esenciales y las mejoras más relevantes.



La política actual amplía su cobertura, pasando de contemplar únicamente riesgos de corrupción y de gestión, a incluir también riesgos fiscales en línea con los requerimientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, riesgos de ciberseguridad y una mayor consideración del contexto interno y externo de la entidad. Esta ampliación permite identificar de manera más precisa las oportunidades y amenazas que afectan el cumplimiento misional y la gestión institucional.

Entre los aspectos más relevantes, el objetivo general de la política mantiene los lineamientos orientados a fortalecer la gestión y administración de los riesgos como parte esencial de la transparencia y la ética pública. Asimismo, se amplían el alcance y las definiciones, incorporando nuevos términos y reforzando el principio de corresponsabilidad en todos los niveles de la organización.

El documento resalta la existencia de tres líneas de defensa para la administración de los riesgos, ampliando los roles y responsabilidades asignados a cada una dentro del contexto institucional. Este capítulo, esencial para la identificación de riesgos tanto a nivel de procesos como a nivel organizacional, desarrolla los lineamientos de la política en nueve componentes clave.

Se profundiza en los niveles de corresponsabilidad: la primera línea, conformada por líderes de área y de proceso; la segunda, representada por los comités y el Grupo de Planeación; y la tercera, a cargo de la Oficina de Control Interno. Asimismo, se fortaleció el apartado de comunicación y socialización. Durante el último trimestre del año, el grupo de planeación realizará mesas de trabajo con los líderes de área y proceso para actualizar las matrices de riesgo que servirán de base para la vigencia 2026. Finalmente, se amplió el alcance de la política para incluir el seguimiento a riesgos fiscales, de transparencia y de control, garantizando así una gestión integral del riesgo.

En cuanto a la seguridad de la información, este aspecto adquiere especial relevancia. Mientras que en la versión de 2021 los riesgos asociados a la información se encontraban integrados dentro de la gestión general de riesgos, en la actualización actual se incorporan de manera diferenciada los riesgos de ciberseguridad, identificados en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y el equipo de seguridad de la Agencia, fortaleciendo así la gestión integral y preventiva frente a amenazas tecnológicas.

La versión 2025 de la Política de Administración del Riesgo de la ANM incorpora el análisis del contexto estratégico de la entidad y actualiza su marco metodológico conforme a los lineamientos del DAFP, MinTIC y la Secretaría de Transparencia. Fortalece la gestión de riesgos de corrupción y amplía las estrategias de tratamiento, pasando de dos a cinco: evitar, reducir, mitigar, transferir o aceptar el riesgo. Incluye además los riesgos de seguridad digital y ciberseguridad, evaluados bajo los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad. Finalmente, precisa los roles y responsabilidades de las tres líneas de defensa, consolidando la corresponsabilidad institucional en la gestión del riesgo.

La actualización de la Política de Administración del Riesgo de la ANM responde al cumplimiento de los lineamientos normativos establecidos por el DAFP y las recomendaciones derivadas de auditorías internas y del acompañamiento técnico de la Función Pública.



Entre las principales implicaciones se destacan la articulación normativa interinstitucional, la ampliación de la cobertura de riesgos incluyendo riesgos fiscales, de seguridad de la información, ciberseguridad y corrupción y el fortalecimiento del modelo de gobernanza mediante la definición de responsabilidades para cada línea de defensa y los comités institucionales.

Asimismo, la política introduce mecanismos para el escalamiento formal de los riesgos materializados y la activación de planes de contingencia, aspectos que no estaban contemplados en la versión de 2021. Estos avances permitirán una toma de decisiones más informada, una trazabilidad más sólida en la gestión del riesgo y un aumento en la confianza ciudadana, en coherencia con el Programa de Ética y Transparencia de la entidad.

Intervención la Dra. Wilma Rocio Bejarano – Jefe Oficina Control Interno - Durante el proceso de revisión de la Política de Administración del Riesgo, la Oficina de Control Interno realizó, en articulación con el Grupo de Planeación, realizó una evaluación detallada de su contenido a la luz de las nuevas disposiciones emitidas en agosto de 2025 por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), mediante la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7.

Esta nueva guía amplía el alcance de la gestión del riesgo, incorporando no solo los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información, sino también los riesgos de integridad pública, en coherencia con el Programa de Ética y Transparencia Pública (PETP). Además, establece la integración de los riesgos asociados al conflicto de intereses, lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) bajo una metodología unificada de carácter gubernamental.

Como resultado del análisis, la Oficina de Control Interno formuló dos recomendaciones principales: (i) revisar y ajustar nuevamente la política para incorporar los nuevos lineamientos del DAFP antes de su aprobación formal, evitando su desactualización; y (ii) definir que la instancia competente para la aprobación de la política sea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, conforme a lo establecido en la Resolución 367 de 2020, artículo 3, literal g, que asigna a dicho comité la función de someter a aprobación de la Presidencia de la Agencia la política de administración del riesgo y de realizar el seguimiento a la prevención y detección del fraude y la mala conducta.

Intervención de la Dra Lina Beatriz Franco – Presidenta - precisa que los Comités de Gestión y Desempeño y de Coordinación de Control Interno no son instancias excluyentes en materia de prevención y gestión del riesgo. Ambos pueden participar de manera complementaria en la revisión y aprobación de la política, en función de sus competencias y responsabilidades institucionales.

Intervención de la Dra. Wilma Rocio Bejarano G. – Jefe Oficina Control Interno – Menciona que la instancia competente para la aprobación de la política es el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, dado que dicha función no se encuentra prevista dentro de las competencias del Comité de Gestión y Desempeño. Si bien la nueva guía del DAFP permite esta posibilidad, su aplicación requeriría la modificación de la normativa interna, conforme a lo establecido en la Resolución 194 de 2021.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
	MEJORA	VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA VIGENCIA:

Intervención de la Dra. Bibiana Marcela Gutierrez - Coordinadora Grupo de Planeación – La resolución 594 de 2021, que regula las funciones del comité institucional de gestión y desempeño, establece que este comité sí tiene funciones asociadas a la gestión de riesgos asociados.

Intervención de Laura Daniela Arias F. – Contratista Grupo de Planeación – quien hace la salvedad a los miembros del Comité, que se tuvo el acompañamiento técnico de la Oficina de Control Interno, incorporó en la política las recomendaciones formuladas por dicha dependencia, asegurando su alineación con los lineamientos actualizados del DAFP y con la nueva Guía para la Gestión Integral del Riesgo. La revisión contó con la participación del Grupo de Planeación y se orientó a garantizar que la versión presentada cumpla con los criterios técnicos, normativos y metodológicos establecidos, para su posterior socialización y aprobación ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Intervención del Dr. José Saúl Romero Vasquez – Oficina Jefe Oficina jurídica – Se recomienda realizar una revisión integral de las funciones de los Comités de Gestión y Desempeño y de Coordinación de Control Interno, con el fin de definir con precisión sus competencias y evitar posibles duplicidades en materia de gestión del riesgo. Esta revisión permitiría unificar criterios y procedimientos en un único documento institucional, asegurando la coherencia normativa y funcional entre ambos espacios, conforme a las disposiciones vigentes y a las actualizaciones metodológicas emitidas por el DAFP.

Intervención de la Dra. Andrea Bibiana Peña – Jefe de la Oficina de Tecnología – quien propuso fortalecer la articulación entre la Oficina de Control Interno y el Grupo de Planeación, con el fin de mejorar la formulación de los riesgos de gestión y corrupción, así como robustecer el análisis de causas. Se destacó la importancia del acompañamiento técnico de la Oficina de Control Interno en su rol de asesoría, especialmente para garantizar la coherencia metodológica con la Guía de Administración del Riesgo – Versión 7 del DAFP. Asimismo, se sugirió retomar las buenas prácticas de armonización entre control y planeación, orientadas a mejorar la calidad y consistencia de las evidencias y mitigar observaciones recurrentes en materia de gestión del riesgo.

Intervención de la Dra. Bibiana Marcela Gutierrez C. – Coordinadora del Grupo de Planeación – quien comenta que se deja constancia de que la Política de Administración del Riesgo de la ANM no fue aprobada, en razón a las observaciones relacionadas con las competencias del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y del Comité de Coordinación de Control Interno. Se acordó realizar una reunión con la Oficina Asesora Jurídica, el Grupo de Planeación y la Oficina de Control Interno para articular los procesos y definir la instancia competente para su aprobación.

3. Inducción Directivos y Asesores – Planeación Estratégica

Intervención de la Dra. Bibiana Marcela Gutierrez C. – Coordinadora del Grupo de Planeación – quien comenta que se empieza con un pilar fundamental que los llevará a entender todo lo que se trae desde el Grupo de Talento Humano. El Grupo de Gestión del Talento Humano, en articulación con el Grupo de Planeación, presentó los avances relacionados con la planeación estratégica institucional de la Agencia Nacional de Minería (ANM), en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia de la Vida”, liderado por la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME).

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
	MEJORA	VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA VIGENCIA:

El Grupo de Planeación expuso los antecedentes e insumos que sustentan la planeación institucional de la ANM, derivados del Plan Nacional de Desarrollo, así como la actualización conjunta de la misión, visión y objetivos estratégicos, en coherencia con dicho plan y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De esta articulación se desprenden los planes institucionales, incluido el Plan de Acción, que se actualiza anualmente durante el periodo de gobierno. Finalmente, se socializó el modelo estratégico de planeación que orienta la gestión institucional de la entidad.

Intervenciones:

Stephania Maldonado – Contratista Grupo de Planeación - La planeación estratégica de la Agencia Nacional de Minería (ANM) 2024–2026 se formuló a finales de 2023, en articulación con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). El ejercicio partió de un análisis de tendencias del sector minero-energético, una revisión normativa y jurisprudencial, y la identificación de políticas y lineamientos relevantes, entre ellos el Código de Minas, la Ley 2277 de 2022, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia de la Vida”, el Plan Energético Nacional, la Política de Transición Energética y los planes sectoriales de ordenamiento y formalización minera.

El proceso incluyó entrevistas y talleres participativos con el equipo directivo, gerentes, coordinadores, sindicatos y entidades del sector, como el Ministerio de Minas y Energía y la UPME, que permitieron definir la misión, visión, mapa estratégico, plan estratégico y plan de acción, junto con sus variables, iniciativas e indicadores de seguimiento.

La planeación quedó en firme para la vigencia 2024–2026, estructurada bajo una visión de minería sostenible, articulada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y organizada en cuatro pilares estratégicos: desarrollo social, crecimiento económico, sostenibilidad ambiental y gobernanza territorial.

La planeación estratégica de la ANM se encuentra alineada con los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia de la Vida”, particularmente con los ejes de ordenamiento territorial alrededor del agua, transformación productiva e internacionalización con acción climática, y convergencia regional.

Esta alineación se traduce en acciones orientadas a la transición energética justa y sostenible, la diversificación productiva, la formalización minera y el fortalecimiento institucional para recuperar la confianza ciudadana y mejorar la relación Estado–comunidad.

La ANM tiene a su cargo dos indicadores estratégicos del PND:

1. Nuevas áreas asignadas para el aprovechamiento de minerales estratégicos, con una meta de 30 asignaciones al 2026.
2. Fiscalización de títulos mineros en territorios de comunidades étnicas, con el propósito de garantizar el cumplimiento contractual y la supervisión efectiva de la actividad minera.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
	MEJORA	VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA VIGENCIA:

Intervención de la Dra. Bibiana Marcela Gutierrez C. – Coordinadora del Grupo de Planeación-

quien comenta que, para la Presidencia, este espacio resulta fundamental. La actual presidenta de la ANM, geóloga y experta en temas mineros, desea compartir con su equipo directivo una presentación informativa que contiene las principales cifras y orientaciones estratégicas del sector. El objetivo es que todos los participantes conozcan los datos clave que guían la gestión institucional y el cumplimiento de los objetivos misionales.

Intervención de la Dra. Lina Beatriz Franco – Presidenta – Quien comenta que Agencia Nacional de Minería (ANM) resaltó la importancia de fortalecer la integración del equipo directivo y de las áreas misionales y de apoyo en torno a una gestión armónica y colaborativa. Señaló que la ANM debe funcionar como una entidad cohesionada, en la que cada dependencia Comunicaciones, Jurídica, Talento Humano, OTI, Vicepresidencias y Presidencia actúe de manera articulada, reconociendo que el principal eje de la institución es su capital humano.

Destacó que el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia de la Vida” constituye el marco orientador de la gestión institucional y que la ANM, como autoridad minera, debe comprender su papel estratégico dentro de este plan. En ese sentido, subrayó la necesidad de que todos los servidores conozcan las principales cifras, indicadores y aportes del sector minero, incluyendo el hecho de que solo el 2,5 % del territorio nacional se encuentra titulado para minería, y que el 98 % de dichos títulos corresponde a pequeña y mediana minería, desmitificando así la idea de una predominancia de la megaminería.

Asimismo, enfatizó que la labor de la ANM trasciende la simple evaluación o adjudicación de títulos mineros, ya que cada acción institucional contribuye al desarrollo con propósito, sostenibilidad y bienestar social. Reiteró que la minería responsable y bien gestionada aporta al país y debe ser motivo de orgullo para todos los servidores públicos que, desde sus distintas áreas, trabajan con convicción y sentido de propósito. Finalmente, recordó que la Agencia respeta estrictamente las zonas ambientales protegidas páramos, parques naturales y ecosistemas estratégicos que comprenden más de 32,7 millones de hectáreas, donde no se otorgan títulos mineros conforme a la normatividad vigente.

La Presidenta de la Agencia Nacional de Minería (ANM) destacó que actualmente solo el 2,9 % del territorio nacional, equivalente a 2,9 millones de hectáreas, se encuentra titulado para actividades mineras. De este porcentaje, el 47 % corresponde a materiales de construcción, el 30 % a metales preciosos como el oro, el 15 % al carbón y el 8 % a otros minerales, muchos de los cuales son esenciales para la transición energética.

Subrayó que la minería desempeña un papel fundamental en los tres ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: la transición energética justa, la reindustrialización del país y el desarrollo agrícola sostenible. En este sentido, enfatizó que la producción minera responsable permite abastecer la demanda de minerales críticos como cobre, yeso, fosfato y caliza, necesarios para la generación de energías limpias y la fabricación de insumos agrícolas, reduciendo la dependencia de importaciones y contribuyendo a la competitividad nacional.

Asimismo, hizo un llamado a los servidores de la entidad a fortalecer el sentido de pertenencia y orgullo institucional, reconociendo el valor estratégico del sector minero para el desarrollo del país. Finalmente, reiteró que el talento humano es el eje central de la Agencia y el motor que permite avanzar hacia una minería con propósito, sostenible e inclusiva.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA VIGENCIA:

Intervención de la contratista Daniela Solano– Grupo de Planeación - El Plan Nacional de Desarrollo Minero 2024–2035, liderado por la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), constituye el principal instrumento de orientación estratégica del sector a mediano y largo plazo. Aunque históricamente este plan no ha sido formalmente aprobado mediante acto administrativo, la UPME ha venido implementando estrategias, objetivos y acciones sectoriales que han permitido fortalecer la política minera nacional, contribuyendo a hitos como la expedición de la Ley 685 de 2001 (Código de Minas).

La Agencia Nacional de Minería (ANM) participa activamente en el cumplimiento de las metas establecidas en el plan, con 27 actividades institucionales programadas hasta 2035, alineadas con las políticas de transición energética, sostenibilidad territorial y desarrollo regional. El Grupo de Planeación presentará próximamente al equipo directivo un espacio de trabajo con la Subdirección de Minería de la UPME, a fin de ampliar el contexto técnico y operativo de los avances y acciones de seguimiento interinstitucional.

Intervención de Carlos Danilo Díaz – Grupo de Planeación - La planeación estratégica de la Agencia Nacional de Minería (ANM) se desarrolla bajo un enfoque integral que va de lo macro a lo micro, partiendo de la misión y visión institucional, las cuales orientan los objetivos, indicadores y acciones de la entidad. Este esquema se articula con el mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión, el mapa estratégico institucional y el plan de acción, todos alineados con los planes estratégicos e institucionales, el Código de Integridad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en el cual la ANM se encuentra certificada.

La misión de la entidad consiste en administrar, planear y promover el aprovechamiento responsable de los recursos mineros en el marco del interés general, el respeto por los derechos humanos y los determinantes ambientales, contribuyendo al desarrollo económico y la equidad territorial. Su visión está orientada a liderar la transformación del sector minero, promoviendo un aprovechamiento soberano, eficiente y sostenible de los recursos naturales para el desarrollo social del país.

Durante la vigencia 2025, la Agencia Nacional de Minería (ANM) implementó un nuevo modelo de gestión por procesos, resultado de la consultoría liderada por la Universidad Nacional de Colombia en 2024. Este modelo estructura la operación institucional en cuatro procesos estratégicos, seis misionales, ocho de apoyo y dos de evaluación, fortaleciendo la trazabilidad y articulación de los indicadores institucionales al mapa de procesos.

Los procesos misionales se encuentran directamente asociados a las funciones de las Vicepresidencias Misionales: Promoción y Fomento, Seguimiento, Control y Seguridad Minera, y Contratación y Titulación. Los procesos de apoyo están integrados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Control Interno y el Grupo de Planeación, que además lidera el componente de evaluación y mejora continua junto con Control Interno.

La planeación estratégica se estructura a partir del Plan Estratégico Institucional (PEI), que define los indicadores estratégicos, y del Plan de Acción, que organiza los indicadores operativos de cada área para la vigencia. Ambos se articulan con el Mapa Estratégico Institucional, conformado por 13 objetivos agrupados en tres dimensiones: valor público, excelencia operacional y aprendizaje e innovación, bajo el enfoque de mejoramiento continuo.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
	MEJORA	VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA VIGENCIA:

La ANM cuenta con un total de 12 planes institucionales, de los cuales cuatro son estratégicos: Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Adquisiciones, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y ocho son institucionales, entre ellos el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Provisión de Recursos Humanos, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Incentivos, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

El Grupo de Planeación avanza en la ejecución del cronograma institucional correspondiente al cierre del tercer trimestre, que incluye la consolidación y revisión de los reportes de indicadores estratégicos y operativos. A finales de septiembre se solicitó a las áreas el envío de esta información, cuyo plazo de reporte culmina en la presente fecha. Posteriormente, se realizará la verificación de evidencias, la elaboración del informe trimestral y la proyección del Plan Estratégico Institucional 2026, prevista para los meses de noviembre y diciembre.

De igual forma, se efectuará el seguimiento mensual a los compromisos étnicos y el acompañamiento a las mesas de diálogo regionales con comunidades afrodescendientes y del Amazonas. Se enfatizó la necesidad de anticipar la aprobación de los planes institucionales como los de adquisiciones, bienestar y capacitación debido a las restricciones derivadas de la Ley de Garantías, por lo cual el proceso de aprobación se adelantará para el mes de diciembre. Finalmente, con base en los reportes consolidados, se elaborará el Informe de Gestión Anual, a presentarse en enero de 2026.

En coherencia con la estrategia institucional, la Agencia Nacional de Minería (ANM), a través del Grupo de Planeación, avanza en la implementación de un nuevo modelo de planeación estratégica orientado al mediano y largo plazo, con el propósito de fortalecer y modernizar la gestión institucional. Este modelo, articulado con las áreas misionales y de apoyo, busca consolidar una planeación más rigurosa y técnica, alineada con las necesidades reales del sector minero, considerado pilar fundamental en la economía nacional.

La propuesta comprende cinco etapas: (i) direccionamiento político-estratégico, que define la ruta de la ANM a partir de su contexto nacional e internacional y establece una hoja de ruta a 15–20 años; (ii) planeación y proyección de capacidades, para identificar los requerimientos misionales y su financiación a mediano plazo; (iii) planeación interinstitucional, que permitirá que la ANM aporte insumos estratégicos a la formulación de los planes de desarrollo nacional y sectorial, consolidando una planeación de Estado más allá de los periodos de gobierno; (iv) programación presupuestal, que asegura la asignación eficiente de los recursos según los objetivos y metas institucionales; y (v) seguimiento y evaluación del impacto, orientado a medir la eficacia de la inversión pública en función de los resultados y del desarrollo del sector.

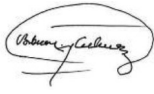
Este enfoque permitirá a la ANM alinear sus indicadores y proyectos de inversión con las metas del Plan Estratégico Institucional (PEI) y con los objetivos de desarrollo del país, promoviendo una gestión minera sostenible, planificada y de largo alcance.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACION, CONTROL Y MEJORA	CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003
		VERSIÓN: 1
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA VIGENCIA:

4. Propositiones y varios

Intervención de la Dra. Bibiana Marcela Gutiérrez C. – Coordinadora de Planeación: Informa que a continuación, se dio paso a la intervención del Grupo de Gestión del Talento Humano, encargado de desarrollar el proceso de inducción dirigido al equipo directivo. Se deja constancia de que, a partir de este punto, se concluye la transcripción correspondiente al Comité de Gestión y Desempeño, en razón a que las actividades posteriores corresponden al espacio de inducción liderado por dicha dependencia.

FIRMANTES RESPONSABLES:



Firmado digitalmente por BIBIANA
MARCELA GUTIERREZ CASTRO
Fecha: 2025.10.27 14:17:56 -05'00'

BIBIANA MARCELA GUTIERREZ C.
Secretario Técnico del Comité
Coordinadora Grupo de Planeación(E)

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
Presidente del Comité
Vicepresidente Administrativo y Financiero

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Laura Daniela Arias Fontecha Cargo: Contratista Grupo de Planeación	Nombre: Bibiana Marcela Gutierrez Castro Cargo: Coordinador Grupo de Planeación	Nombre: Gustavo Adolfo Araque Cargo: vicepresidente Administrativo y Financiero